



Resolución Jefatural

Nº 022 -2021-UGEL 01-SJM

San Juan de Miraflores, 16 de junio de 2021

16 JUN 2021

VISTO: El expediente UGEL Nº EL2021-INT-50163, y Informe Nº 00080-2021-UGEL01/DIR.ADM-EL, de fecha 15 de junio de 2021 del Equipo de Logística del Área de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.5 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, conforme al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", (en adelante el PAC), aprobada mediante Resolución Nº 014-2020-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor estimado;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva precitada, señala que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal Web del SEACE;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 003-2021-UGEL01 de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad de Gestión Educativa Local 01.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL01, aplicando lo dispuesto por el Art 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://intranet.ugel01.gob.pe/apiFirma> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso - Pamolona Baja
San Juan de Miraflores - Lima-Perú
Central Telefónica: 7434555
www.ugel01.gob.pe





Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2021-UGEL01, de fecha 02 de marzo de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 para el año Fiscal 2021

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2021-UGEL01, de fecha 16 de abril de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 para el año Fiscal 2021

Que, mediante el documento del visto, el Coordinador del Equipo de Logística del Área de Administración, solicita la inclusión de un (01) procedimiento de selección por el valor estimado de S/. 54,332.91 (cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y dos con 91/100 soles), según el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO TOTAL S/
1	Adquisición de proyectores multimedia para los CEBA y PRITES de la UGEL N° 01	Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco	54,332.91
TOTAL			54,332.91

Que estando a lo informado por el Equipo de Logística, corresponde que se continúe con el trámite de aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, emitiendo el acto administrativo correspondiente, que será expedido por esta Jefatura en virtud de la delegación de las facultades establecida mediante Resolución Directoral N° 083-2021-UGEL01 de fecha 12 de enero de 2021.

Contando con la visación del Área de Asesoría Jurídica, Área de Planificación y Presupuesto, Equipo de Logística de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01; y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el TUO aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y la Resolución Directoral N° 088-2021-UGEL01, por la cual se delega facultades a la Dirección del Sistema Administrativo II del Área de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, y mediante Resolución Directoral N° 4971-2020-UGEL01-SJM se designa como Director de Sistema Administrativo II del Área de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la **TERCERA MODIFICACION** del Plan Anual de Contrataciones 2021 (PAC) tercera versión de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, vía inclusión de un (01) procedimientos de selección.

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL01, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://intranet.ugel01.gob.pe/apilfirma> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Los Angeles s/n
Urb. Jesús Poderoso - Pamplona Baja
San Juan de Miraflores - Lima-Perú
Central Telefónica: 7434555
www.ugel01.gob.pe



Nº	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO TOTAL S/
1	Adquisición de proyectores multimedia para los CEBA y PRITES de la UGEL N° 01	Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco	54,332.91
TOTAL			54,332.91

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el Equipo de Logística del Área de Administración publique el contenido de la presente Resolución en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Equipo de Tramite Documentario de esta UGEL01, notifique la presente Resolución al Equipo de Logística, al Área de Administración, al Área de Planeamiento y Presupuesto y al Órgano de Control Institucional de la UGEL01, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

C.P.C. VICTOR MANUEL SUAREZ VILLASIS
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
UGEL 01- S.J.M

VMSV/J.ADM
CMP/C. (e). Log. / dg/lld

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL01, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://intranet.ugel01.gob.pe/apiFirma> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Los Angeles s/n
Urb. Jesús Poderoso - Pamplona Baja
San Juan de Miraflores - Lima-Perú
Central Telefónica: 7434555
www.ugel01.gob.pe



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO: 2021
BI RUC: 2011023138

UNIDAD EJECUTORA:
DIRECCION EJECUTIVA
DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL DEL SAN JUAN DE URUBALLOS
DIRECCION EJECUTIVA
DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS

Nº	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ANTORIDAD CONVOCANTE DE CONTRATATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE BIENEFICIO	COMITE DE CONTRATACION	ANTECEDENTES	DESCRIPCION DEL BIENEFICIO	LATAJGO UNICO DE BIENEFICIOS Y SERVICIOS (Nuestro sistema interno)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	GRUPO DE UBICACION REGIONAL DE LA INSTITUCION (DPS, PROV, DRS)	FECHA DE INICIO DE EJECUCION DEL BIENEFICIO	FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL BIENEFICIO	ORGANISMO ENCARGADO DE SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE EVALUACION	OPCION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	
1	Por provecho propio	UGEL	511	Provecho propio	1	0.40	ADQUISICION DE PRODUCTOS	45110000000000000000	kg	1200	1.0000	CONDOMINIO	24333.81	03	01	01	6	0000	0000	01

1. Por provecho propio

511. Provecho propio

1. BIENES

Provecho propio

1. BIENES

0.40

ADQUISICION DE PRODUCTOS

45110000000000000000

